



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**LA CRIPTOMONEDA VENEZOLANA COMO
MEDIO DE INTERCAMBIO Y LAS
DIVERGENCIAS CON OTRAS MONEDAS
DIGITALES**

Autor(es) Marleny Vallejos

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego

Teléfono: (0241) 8714240 (máster) – Fax: (0241) 8712394



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA

**LA CRIPTOMONEDA VENEZOLANA COMO MEDIO DE INTERCAMBIO
Y LAS DIVERGENCIAS CON OTRAS MONEDAS DIGITALES**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Licenciada en Contaduría Pública

Autor(a): Marleny Vallejos

Tutor(a): Nohelia Duran

San Diego, mayo 2019



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA

APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Nohelia Duran, portador(a) de la cédula de identidad N° 7.135.386, en mi carácter de tutor del **trabajo de grado** presentado por el(la) ciudadano(a) Marleny Vallejos, portador(a) de la cédula de identidad N° 15.528.135, titulado **LA CRIPTOMONEDA VENEZOLANA COMO MEDIO DE INTERCAMBIO Y LAS DIVERGENCIAS CON OTRAS MONEDAS DIGITALES**, presentado como requisito parcial para optar al título de **Licenciado en Contaduría Pública**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

Nohelia Duran
C.I. N° 7.135.386

DEDICATORIA

Hoy, uno de los proyectos de mi vida se materializa, siento mucho entusiasmo al recordar aquellos momentos difíciles y de mucho esfuerzo, tiempo y dedicación pues me permitieron llegar a la meta, y es por eso, que con la realización de este trabajo de grado quiero enaltecer a:

DIOS, nuestro padre celestial, por iluminar mi camino, mis pasos y a quién doy gracias por bendecir mi vida.

Mis queridos padres, María y Antonio. ¡Que orgullosa me siento de ser su hija!

Andrés y Stephany, gracias por su amor y cariño y por siempre estar para mí.

La pequeña Mía Isabella, por ser el amor y la alegría de nuestra familia.

A mis seres queridos, que desde el cielo me cuidan y protegen.

Marleny Vallejos

RECONOCIMIENTO

A Dios Todopoderoso, por el aliento de vida y mostrar en cada amanecer una nueva oportunidad para ser cada día mejores.

A mis padres y hermanos, por su amor y apoyo incondicional para el logro de esta meta.

A la profesora Noelia, por su apoyo, orientación y dedicación para el éxito de los objetivos trazados en esta investigación.

A la universidad José Antonio Páez, por abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de cumplir este sueño.

A los profesores de esta prestigiosa institución que contribuyeron en el desarrollo de esta investigación.

¡Muchas gracias!

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	pp.
LISTA DE TABLAS	ix
LISTA DE FIGURAS.....	x
RESUMEN INFORMATIVO.....	xi
INTRODUCCIÓN	1
EL PROBLEMA	3
1.1 Planteamiento del Problema.....	3
1.2 Objetivos de la investigación.....	5
1.3Justificación de la investigación.....	5
MARCO TEORICO.....	7
2.1 ANTECEDENTES	7
2.2. BASES TEORICAS	9
2.3 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS	15
MARCO METODOLOGICO.....	17
3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	17
3.2. POBLACIÓN	17
3.3. MUESTRA.....	18
3.4. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	18
3.5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	20
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	21
4. LA CRIPTOMONEDA VENEZOLANA COMO MEDIO DE INTERCAMBIO Y LAS DIVERGENCIAS CON OTRAS MONEDAS DIGITALES.....	22

4.1 Características de las monedas virtuales que componen el mercado digital de intercambio.	22
4.2 La criptomoneda venezolana como mercado de intercambio en la economía del futuro.....	25
4.3 Divergencias entre la criptomoneda venezolana y las monedas digitales virtuales en el mercado digital de intercambio.	34
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	42
Impresas.....	42
Electrónicas	42

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estructura del análisis de la información	21
Tabla 2. Tabla preliminar de las divergencias entre la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales del mercado.....	36

LISTA DE FIGURAS

Mapa 1.Similitudes y divergencias de la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales del mercado.	37
---	----



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA: CONTADURIA PÚBLICA

LA CRIPTOMONEDA VENEZOLANA COMO MEDIO DE INTERCAMBIO Y LAS DIVERGENCIAS CON OTRAS MONEDAS DIGITALES

Autor (a): Marleny Vallejos

Tutor (a): Nohelia Duran

Mayo 2019

RESUMEN INFORMATIVO

El desarrollo tecnológico ha permitido las innovaciones en los medios de intercambio, los cuales van desde los cajeros automáticos, las tarjetas de débito y crédito, denominado como dinero plástico; y el surgimiento del dinero electrónico a través de tarjetas electrónicas, monederos, títulos, letras de cambio entre otros da un salto a las monedas virtuales dando origen a las criptomonedas. En el año 2008, entra al mercado el Bitcoin; y en estos últimos años se ha incrementado el intercambio con bienes y servicios. Venezuela creó su propia criptomoneda denominada Petro en el año 2017, estableciendo su valor con respaldo del petróleo, oro, diamante, hierro y aluminio, como nuevas formas de financiamiento internacional para el desarrollo económico del país, y al establecer el Petro como segunda moneda de unidad contable, esta investigación buscó analizar la criptomoneda venezolana y las divergencias con otras monedas digitales del mercado como medio de intercambio, para ello se realizó un estudio documental a través de una revisión sistemática de libros, informes de investigación, información y publicaciones. Esta investigación trascendió en el valor teórico de las nuevas formas de intercambio internacional, las cuales actualmente son demandantes y atractivas para este mercado. Para llevar a cabo este trabajo de grado se utilizó el fichaje, resumen y la realización de un mapa conceptual con el fin de presentar el análisis de la información estructurada en las características de las monedas digitales, contexto legal y funcionamiento del petro y las divergencias entre esta y las monedas digitales existentes en el mercado, y se encontró discrepancias en su contexto legal, ya que la moneda de curso legal es el bolívar; y no hay un pronunciamiento sobre la contabilización de las criptomonedas por parte de la federación de contadores públicos de Venezuela.

Descriptores: Criptomonedas, monedas digitales, economía del futuro.

INTRODUCCIÓN

La evolución tecnológica de los medios de pago ha permitido las innovaciones en los medios de intercambio transformando las transacciones en tiempo real y eficiente. El dinero electrónico da un salto a las monedas virtuales dando origen a la criptomoneda. Desde hace diez años en la comercialización de bienes y servicios a nivel nacional e internacional ha sido muy demandante el bitcoin como medio de intercambio en el mercado digital.

En Venezuela el 08 de diciembre de 2017 se creó una criptomoneda denominada Petro estableciendo su valor con respaldo del petróleo venezolano, oro, diamante, hierro y aluminio, con el objetivo de buscar nuevas formas de financiamiento internacional para el desarrollo económico del país. Venezuela está entrando en una etapa muy importante con respecto a la tecnología de las criptomonedas, mediante la cual pretende realizar gran parte de las negociaciones, transacciones e intercambio tanto nacional como internacional con esta moneda virtual.

Al establecer en la economía venezolana el Petro como segunda moneda de unidad contable, uno de los principales países productor de petróleo y con una de las reservas más grandes a nivel mundial, hace que estas nuevas formas de intercambio internacional sean más demandantes y atractivas para el mercado. Pero, para que el petro sea reconocido en el mercado se requiere que los actores que participan en el proceso de intercambio estén seguros y claros de los riesgos sobre su uso.

El trabajo de investigación tiene como objetivo principal analizar la criptomoneda venezolana y las divergencias con otras monedas digitales del mercado, para ello se realizó un estudio documental a través de una revisión sistemática de libros, informes de investigación, información y publicaciones. La investigación se desarrolló en cuatro (04) capítulos, los cuales se compilan a lo largo de este trabajo de grado, y que permitirán al lector tener una amplia orientación sobre el tema de estudio. Estos capítulos, son:

Capítulo I describe el problema en el contexto de los cambios e innovaciones en el surgimiento del dinero electrónico, los objetivos de la misma y la relevancia del petro como medio de intercambio.

Capítulo II denominado marco teórico en el cual se presentan los antecedentes de la investigación y las bases teórica.

Capítulo III titulado marco metodológico en la que señala como se realizará esta actividad investigativa.

Capítulo IV se presenta el análisis de la información como resultado de las técnicas de fichaje, resumen y la elaboración de un mapa conceptual a fin dar respuesta a las interrogantes de la investigación, las conclusiones y recomendaciones a las que obtuvo este trabajo de grado, y por ultimo las referencias que fundamentan esta investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La modernidad ha llevado a la globalización de la ideología y la cultura, sin lugar a dudas la que marcó la pauta es aquella que comenzó a configurarse con la Revolución Industrial a partir del siglo XVIII. Es la propia dinámica del siglo XX, la que volvió al mundo más globalizado, multidimensional y paradójico, a la vez que sensible y permeable a los cambios económicos, políticos, sociales y ecológicos, donde los avances en las principales áreas la economía y tecnología redefinen los nuevos órdenes y configuraciones.

Este desarrollo tecnológico ha permitido las innovaciones en los medios de intercambio, los cuales van desde los cajeros automáticos, las tarjetas de débito y crédito, lo que se denomina como dinero plástico; y el surgimiento del dinero electrónico a través de tarjetas electrónicas, monederos, títulos, letras de cambio entre otros. La evolución de los medios de pago esta aunado a la tecnología, programas informáticos que permiten que las transacciones se realicen en tiempo real y eficiente. El dinero electrónico da un salto a las monedas virtuales dando origen a las criptomonedas.

Con respecto a esta evolución, Armijos. (2015) expone que

Las monedas virtuales como medio de pago permitirá la creación de nuevas redes económicas inclusive en el Sector Popular y Solidario que les permita ampliar los mercados para sus productos y por consiguiente mejorar los beneficios que trae el comercio para el desarrollo que en definitiva es mejorar la calidad de vida para los sectores menos favorecidos de nuestro país. (p.17)

En el año 2008, entra en el mercado una de las monedas digitales que hoy en día tienen mucha importancia en el mercado de intercambio como el Bitcoin; es muy

común y en estos últimos años se ha incrementado el intercambio con bienes y servicios a través de esta moneda se ha ido consolidando en los comercios de algunos países. Se puede decir que la economía a nivel mundial se ha transformado y con la era tecnológica han creado monedas digitales, lo que ha llevado que muchos países adopten éstas economías digitales como medio de intercambio usuario a usuario. El desarrollo de esta moneda virtual se ha expandido por todos los ámbitos, dándose la apertura en las instituciones financieras, comercios y mercado de divisas, consolidándose en las economías a nivel mundial y el sistema financiero.

En Venezuela el 08 de diciembre de 2017 se creó una criptomoneda denominada Petro estableciendo su valor con respaldo del petróleo venezolano, oro, diamante, hierro y aluminio, con el objetivo de buscar nuevas formas de financiamiento internacional para el desarrollo económico del país.

Venezuela está entrando en una etapa muy importante con respecto a la tecnología de las criptomonedas, mediante la cual pretende realizar gran parte de las negociaciones, transacciones e intercambio tanto nacional como internacional con esta moneda virtual. Al establecer en la economía venezolana el Petro como segunda moneda de unidad contable, uno de los principales países productor de petróleo y con una de las reservas más grandes a nivel mundial, hace que estas nuevas formas de intercambio internacional sean más demandantes y atractivas para el mercado.

Según el Whitepaper Petro suscrito por la superintendencia nacional de criptoactivos y actividades conexas, la criptomoneda Petro contará con las siguientes funciones a sus usuarios:

1. Cotizar en bolívares, divisas y criptoactivos, de modo que estas puedan transformarse en petro, el cual se ajustará a estándares predefinidos para el cálculo de su valor.
2. Esta transformación será posible a través de la recepción de fondos en las cuentas o perfiles personales de los usuarios desde otras plataformas de

criptomonedas o criptoactivos o desde cualquier otra plataforma bancaria internacional.

3. El petro promoverá el intercambio comercial entre personas naturales a nivel mundial, permitiendo suplir el intercambio a través de la moneda física.
4. . El petro representa un avance revolucionario sin precedentes en la economía mundial, pues constituye un mecanismo de captación de ingresos, de reconversión y multiplicación de los mismos.

1.1.1 Formulación del Problema:

¿Cuáles son las características de las monedas virtuales que componen el mercado digital de intercambio? ¿En qué medida se corresponde la criptomoneda venezolana como mercado de intercambio en la economía del futuro? ¿Qué diferencias hay entre la criptomoneda venezolana y las monedas virtuales en el mercado digital de intercambio?

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Objetivo General:

Analizar la criptomoneda venezolana y las divergencias con otras monedas digitales del mercado como medio de intercambio.

1.2.2 Objetivos Específicos:

- Ü Categorizar las monedas digitales existentes en el medio digital de intercambio.
- Ü Examinar el contexto legal y funcionamiento de la criptomoneda venezolana.
- Ü Comparar la criptomoneda venezolana con las monedas digitales.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación de la criptomoneda venezolana como medio de intercambio tuvo como propósito trascender el valor teórico de las nuevas formas de intercambio internacional, las cuales actualmente son demandantes y atractivas para este mercado

y, mediante la cual se realiza gran parte de las negociaciones, transacciones e intercambio tanto nacional como internacional con monedas digitales. A pesar, de que Venezuela está entrando en una etapa muy importante con respecto a la tecnología de las criptomonedas, al incluirla en la economía como segunda moneda de unidad contable, le dan el carácter novedoso y la relevancia a este estudio.

Se puede afirmar que este tema de las criptomonedas en el país es de reciente creación e implementación, por lo cual esta investigación se perfila como una de las fundadoras y al no existir muchas contribuciones de investigaciones nacionales es de gran utilidad para la Universidad José Antonio Páez como aporte a la investigación y el conocimiento, a futuros investigadores y a la sociedad sobre estas nuevas formas de intercambio e inversión.

El desarrollo tecnológico ha permitido el crecimiento económico, y se están estableciendo nuevas formas de realizar negociaciones, transacciones e intercambios y que demandan en un profesional integral el conocimiento de las nuevas realidades y exigencias de la economía del país, que involucran muchos actores y el ejercicio en contaduría pública está inmersa en estos nuevos retos.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

Ante todo, es imprescindible caracterizar que la presente investigación de la criptomoneda venezolana como medio de intercambio y las divergencias con otras monedas digitales, es novedosa, de reciente creación e implementación, por lo que no existen muchos precedentes a nivel nacional, más que las relacionadas con otras monedas digitales de mayor aceptación como el Bitcoin; y como es una moneda virtual que paulatinamente ha penetrado los mercados nacionales e internacionales se puede apreciar las distintas etapas por las cuales se ha desarrollado en algunas investigaciones a nivel internacional.

Pérez, Gilary (2018), desarrolló una monografía titulada “Análisis de la evolución de la criptomoneda Bitcoin en el mundo entre el 2010 y el 2018” en la Universidad de América para optar por el título de Especialista en Negocios Internacionales e Integración Económica tuvo como propósito analizar la dinámica que ha tenido la Criptomoneda Bitcoin en el mundo para uso comercial, y la proyección en las transacciones globales futuras, teniendo en cuenta su evolución entre 2010 y 2018. La investigación de Pérez es de suma importancia conocer sus características, ventajas y desventajas las cuales la convierten en un método transaccional para que personas inviertan y se capitalicen e incluso se posicionen en el mercado mundial gracias a su fácil manejo y acceso; y tiene mucha similitud con la investigación de criptomoneda venezolana como medio de intercambio con la finalidad de examinar el funcionamiento de la criptomoneda que sirva de base para el futuro uso en los distintos ámbitos.

Restrepo, Montalvo y Guerra (2018), elaboraron un trabajo de grado “Impacto económico que genera la apertura de criptomonedas en los sistemas socialistas: Caso Venezuela” en el Tecnológico de Antioquia para optar al grado de Profesional de Negocios Internacionales; esta investigación de tipo exploratorio-descriptivo a través de entrevistas estructuradas con guías a partir de instrumentos como el cuestionario con preguntas abiertas a cincuenta economistas matriculados en el Consejo Nacional Profesional de Economía a fin de comprender la situación económica de los sistemas socialistas en el mundo, identificar la estructura teórica de las criptomonedas desde sus inicios y así evaluar el impacto del petro en la economía venezolana. Esta investigación es inédita y muy relevante ya que centra su estudio en Venezuela, el petro; y fundamentará a la criptomoneda como medio de intercambio por el análisis realizado a fin de conocer la situación económica - política y evaluar su impacto en el país.

Flores, María (2018), elaboró un trabajo especial de grado denominado “Modelo de negocio que permita a las PYMES adaptarse a los cambios en entornos turbulentos caso: Inversiones Adams 4A, C.A.” en la Universidad Católica Andrés Bello para optar al título de Especialista en Gerencia de Proyectos. La investigación se enmarcó dentro del diseño documental, de campo y experimental, la información fue obtenida directamente de la empresa a través de la observación y las entrevistas, con la participación de los directivos y los trabajadores. El estudio de Flores evaluó el entorno actual de la situación del país y los nuevos medios de intercambio definiendo los planes de acción que soportan el modelo del negocio propuesto como la aceptación de criptomonedas como alternativa de pago, promover el mercado a los participantes del sistema de criptomonedas en Venezuela y aplicar la tecnología de cadena de bloques y se relaciona con el presente proyecto por considerarlas en las oportunidades de negocio.

Castillo y García (2017), presentó un trabajo de grado titulado “Viabilidad de un sistema alternativo de envío de remesas a través de criptomonedas en Venezuela” en

la Universidad Católica Andrés Bello para optar al título de Licenciado en Economía. Esta investigación se desarrolló en la modalidad documental, en la cual se utilizaron técnicas de recolección de datos de información cuantitativa de las plataformas de comercialización relativos al mercado de Bitcoin y se realizó un estudio de viabilidad a través de cuatro análisis como son el análisis del macro-entorno, el análisis del micro-entorno, el análisis operacional y el análisis económico. La investigación de Castillo y García se relaciona con la criptomoneda venezolana como medio de intercambio, ya que a través de la recopilación de la información y el análisis permitirá abrir nuevas investigaciones que servirá de base para el estudio de las monedas digitales como una realidad en la economía del país.

Almarcha, Carlos (2015), realizó un trabajo de Grado titulado “Bitcoin, Oro electrónico” en Universitas Miguel Hernández para optar al grado en Administración y Dirección de empresas; este estudio se trató de comparar la moneda con las anteriores, y analizar el proyecto Bitcoin, la forma de obtenerlas, los pros y contras que tiene la adopción del Bitcoin. En la presente investigación se analizó la historia actual y previsión futura del Bitcoin y el cambio que puede llegar a provocar sobre la sociedad actual y su economía. Conviene destacar que este proyecto se asemeja a la criptomoneda venezolana como medio de intercambio, ya que Venezuela está en plena adopción e implementación del Petro en el desarrollo de la economía del país y en los comercios nacionales e internacionales como monedas de intercambio.

2.2. BASES TEORICAS

2.2.1 Evolución histórica del dinero:

Navas y Canelones en su libro Conceptos Básicos de las Instituciones Financieras en Venezuela exponen que históricamente el dinero ha estado presente en los intercambios de bienes y servicios y estos han evolucionado con el paso del tiempo, en un principio se utilizó el trueque como una forma de dinero, en la cual se realizaban intercambios de los excedentes de aquellos productos luego de cubrir las

necesidades. A partir de este sistema intercambio se hicieron importantes aportes a la definición del dinero y aparece el dinero-mercancía como un nuevo sistema de pago entre las transacciones de compra y venta.

En ese devenir histórico de la humanidad, se establece la fabricación o acuñación de monedas metálicas, y que surge como un avance a ese sistema de intercambio dinero-mercancía, y con ella aparece el concepto de valor nominal pues ya no solo servía como medio de intercambio y sistema de pago sino también se le asignaba un valor determinado estableciendo una diferencia fundamental con el valor real o poder adquisitivo del dinero. También la consideración del criterio de respaldo mediante instituciones públicas y reservas internacionales.

Las monedas metálicas, implicaban un riesgo en su transporte, así como la complejidad en el manejo en los comercios, por lo que fue necesario la creación del dinero – papel que facilitara las nuevas exigencias de la sociedad y del mercado, con esto se dio la apertura de los depósitos, la custodia y el resguardo del dinero. Apareciendo como lo que aún se conoce hoy en día como dinero bancario con la implementación del billete, como medio de sistema de pago e inversiones.

2.2.2 Criptomoneda

La empresa IG Markets Ltd. a través de su portal web <https://www.ig.com/es/> en la sección mercados en qué invertir establece que las criptomonedas son monedas virtuales que pueden ser intercambiadas y operadas como cualquier otra divisa tradicional, pero están fuera del control de los gobiernos e instituciones financieras. Existe un gran número de criptodivisas disponibles, todas con sus propias características y aplicaciones. Las que tienen mayor capitalización de mercado son -al menos por ahora- una minoría, que incluye bitcoin, bitcoin cash, ether, litecoin, ripple y dash.

Las criptomonedas pueden ser consideradas como una alternativa a las divisas tradicionales, pero en realidad fueron concebidas como una solución de pago

completamente convencional. En estos momentos, bastantes tiendas aceptan criptomoneda como forma de pago. Las criptomonedas habitualmente se parecen más a materias primas debido a:

1. El valor de una criptomoneda no está vinculado exclusivamente al comportamiento de una economía concreta.
2. Los cambios en los tipos de interés y el aumento en las reservas monetarias solo tienen un efecto indirecto en su valor.
3. El valor de las criptomonedas depende del compromiso de los usuarios por mantener su precio al convertirlas a divisas tradicionales

La blockchain o cadena de bloques es un libro digital compartido que registra todas las transacciones de una criptomoneda determinada entre dos partes. Estas transacciones forman agrupaciones conocidas como "bloques", que a su vez se codifican y se vinculan unos a otros.

La información registrada en la cadena de bloques se almacena en millones de ordenadores y está abierta para todo el mundo, en lugar de almacenarse en un solo lugar. Esto hace que el proceso sea transparente e inmune a modificaciones, sin puntos débiles vulnerables al error humano o informático. Una vez que los datos son verificados, ya no pueden ser editados sin el consenso de la mayoría de la comunidad.

2.2.3 Bitcoin

Criptonoticias en <https://www.criptonoticias.com/> presenta una síntesis del libro blanco del Bitcoin como una moneda digital, que no le pertenece a ningún país o gobierno; y dado que su creador es anónimo y decidió que su invento fuera de licencia libre, tampoco le pertenece a ningún individuo o compañía privada. Quienes mantienen en funcionamiento su plataforma son los propios usuarios.

El bitcoin es una moneda y su uso es comparable como el dólar, el euro, el yen entre otras, lo que marca una gran diferencia es que no existe de forma física. Se trata

de una moneda digital que solo existe en la cadena de bloques o blockchain que la soporta y debido a un sofisticado proceso de verificación de transacciones, no puede gastarse dos veces. Cada bitcoin es único, pues cada transacción se registra públicamente en un gran “libro” digital de contabilidad elaborado con complejas estructuras criptográficas, llamado blockchain o cadena de bloques.

Los usuarios pueden manejar sus fondos con monederos digitales que tienen tanto una llave pública (equivalente a un número de cuenta bancaria) como una llave privada (equivalente a la contraseña de la cuenta bancaria). Con ambas es posible realizar transacciones financieras desde cualquier lugar del mundo y en todo momento, por lo que, además, resulta una moneda que no posee ataduras territoriales, como sí las posee el dinero fiat. Del mismo modo que cualquier otra moneda, es posible intercambiarla por dinero local, para lo que existen casas de cambio o plataformas como LocalBitcoins, que funcionan en todo el mundo.

2.24 Ripple

De acuerdo al sitio web hipertextual.com el Ripple antecede al lanzamiento del bitcoin y el objetivo es hacer un sistema financiero descentralizado que ofreciera soberanía financiera a individuos y que otorgara la posibilidad a cualquiera ser su propio banco, por lo que es considerada la criptomoneda de los bancos.

El Ripple es un sistema virtual de pagos en tiempo real basado en la tecnología de blockchain que es utilizada por instituciones financieras como una forma más rápida y económica que sus sistemas de respaldo tradicionales, ya que les permite enviar y recibir dinero y liquidar transacciones a una velocidad más rápida que el bitcoin; además permite la conversión entre divisas y criptomonedas.

2.2.5 Ethereum

Ethereum es una plataforma digital que adopta la tecnología blockchain desarrollada por bitcoin, pero diseñada para crear sobre ella múltiples aplicaciones,

una plataforma capaz de ofrecer un servicio. Es una combinación de una red descentralizada de minería digital y una plataforma de desarrollo de software.

La utilidad y finalidad que subyace bajo la creación del Ethereum son los contratos inteligentes, que no son sino una manera de garantizar de manera segura y sin la intervención de terceros, el cumplimiento de un acuerdo. Mediante su utilización, previo consentimiento de ambas partes, es la plataforma a la que se encarga de ejecutar lo prescrito y lo pactado cuando se cumplan las condiciones para ello.

2.2.6 Dash

La criptomoneda dash es el primer sistema de dinero digital totalmente descentralizado, que cada vez es más aceptado por los negocios en internet; permite hacer pagos instantáneos y privados en línea, así como también en tiendas físicas.

La tecnología de dash está basada en un diseño de red P2P peer-to-peer en dos niveles. Esta tecnología premia a los usuarios que ejecutan un tipo especial de nodo llamado Masternodes y lo mantienen con un hardware dedicado

2.2.7 Litecoin

Es una criptomoneda, creada en base al código de programación de la plataforma bitcoin. También es conocido como la plata digital y ha alcanzado gran popularidad desde el año 2011. Se usa para transferir fondos directamente de individuos o empresas, sin la necesidad de un intermediario, como un banco o un servicio de procesamiento de pagos. Las matemáticas aseguran la red y facultan a las personas para controlar sus propias finanzas; ofrece tiempos de confirmación de transacción más rápido y una mejor eficiencia de almacenamiento que el bitcoin.

2.2.8 El petro

Según el Whitepaper petro suscrito por la superintendencia nacional de criptoactivos y actividades conexas, el Petro es una divisa transable, es decir

cambiable en divisa fiduciaria, su precio tiende a comportarse de manera estable, ya que cada emisión estará respaldada por la cesta de Commodities venezolanos y su capacidad y garantía de intercambio inmediato por las riquezas componentes de la misma. El Petro es una herramienta de intercambio financiero a nivel macro, meso y micro económico, que permite la movilidad de recursos en cualquier nivel y la transformación digital de los mismos en su equivalente en cualquier tipo de divisa o criptomoneda, facilitando las transacciones comerciales y financieras entre los interesados.

Entre las iniciativas destacan las siguientes:

- 1.-El Estado Venezolano, a través de la Superintendencia de la Criptomoneda, tomará las acciones necesarias para promover el intercambio del Petro en casas de intercambio de criptomonedas internacionales, con especial énfasis en aquellas que operen legalmente en países emergentes y naciones aliadas.
- 2.-Se promoverá el uso del Petro por parte de PDVSA y otras empresas públicas y mixtas, así como entes públicos nacionales y gobiernos regionales y locales.
- 3.-Se estimulará el pago de compromisos y beneficios laborales extraordinarios en Petro, así como prestaciones sociales acumuladas, siempre que cuenten con la aprobación individual expresa del trabajador beneficiado.
- 4.-Se establecerá la legalidad de la contabilización del Petro como un activo. Este proceso deberá realizarse tomando como referencia el valor de mercado en bolívares del instrumento, con atención al cumplimiento de las políticas nacionales de combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y los estándares necesarios para el conocimiento del cliente.
- 5.-Las empresas prestadoras de bienes y servicios presentes en Venezuela que incorporen el uso de Petro a sus operaciones comerciales, podrán recibir incentivos fiscales.

2.3 DEFINICION DE TERMINOS BASICOS

Cadena de bloques: según una publicación del instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) de España es un registro público de las transacciones de Bitcoins validadas en orden cronológico. Cuando un bloque ha sido confirmado, a través de la minería, éste pasa a formar parte de la cadena. Es una estructura de datos en la que la información contenida se agrupa en conjuntos a los que se les añade meta-informaciones relativas a otro bloque.

Criptografía: es la técnica que protege documentos y datos. Funciona a través de la utilización de cifras o códigos para escribir algo secreto en documentos y datos confidenciales que circulan en redes locales o en internet. “<https://tecnologia-informatica.com/>”

Commodities: también denominados materias primas y son bienes transables en el mercado de valores, estos pueden ser de carácter energético como el petróleo, carbón, gas natural; de metales como el cobre, níquel, zinc, oro y plata; y de alimentos o insumos como el trigo, maíz o soya.

Divisas: toda moneda extranjera, es decir, a las monedas oficiales distintas de la moneda legal en el propio país. <https://economipedia.com/definiciones/divisa.html>

Exchange: son plataformas on line donde se intercambian una criptomoneda por otro, o también por dinero fiduciario. <https://hardwareate.com/que-es-un-exchange-de-criptomonedas>

Fiduciaria: o dinero inorgánico es aquel que está respaldado en la confianza de una sociedad, es decir, no se basa en el valor de metales preciosos sino en la creencia general de que ese dinero tiene valor. También se conoce como papel moneda o dinero inconvertible. <https://economipedia.com/definiciones/dinero-fiduciario.html>

Masternodes: según el sitio web bitcoin.es son un tipo de nodo completo que ofrecen varios servicios a la red y son recompensados por ello. Más allá del simple envío de transacciones, los masternodes realizan funciones avanzadas para la red.

Minería: de acuerdo a la publicación de INTECO, es un proceso de realización de cálculos matemáticos para confirmar transacciones en la red Bitcoin. A través de la minería se pueden crear nuevas bitcoins al mismo tiempo que se confirman transacciones.

Monedero: INTECO la define como un espacio virtual, equivalente a un monedero físico, donde se almacenan y gestionan direcciones Bitcoin de un usuario y los pagos que se realizan con ellas.

Transacciones: una transacción es una transferencia de dinero de una dirección Bitcoin *A* hacia otra dirección *B*. Para componer una transacción, el propietario de la dirección *A* firma una transcripción de la dirección *B* (entre otros datos) con la clave privada asociada a la dirección *A*, de forma que la red sabrá que el nuevo propietario legítimo es el dueño de la dirección *B*. “INTECO”

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio se sustentó en una investigación de tipo descriptiva, fundamentada en la descripción, el análisis e interpretación del contexto y el funcionamiento de la criptomoneda venezolana. Arias (2012) señala: “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento”. (p.24)

El propósito de esta investigación buscó analizar la criptomoneda venezolana y las divergencias con otras monedas digitales del mercado como medio de intercambio, para ello se realizó una revisión sistemática tanto de libros, informes de investigación, información y publicaciones presentada en noticias, revistas y otras fuentes ya que el tema de las monedas digitales es reciente en el país, se creó el 08 de diciembre de 2017 y se está implementando actualmente. Estos hallazgos permitieron seleccionar aquellos datos e información relacionada con esta criptomoneda, analizarlas y divulgarlas.

Esta investigación es documental caracterizada por la recopilación de distintas fuentes de información. Arias (2012) la define como un “proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. (p.27)

3.2. POBLACIÓN

Palella y Martins (2012) define a la población como el “conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones. La población puede ser definida como el conjunto finito o infinito de elementos, personas o cosas pertinentes a una investigación”. En lo expuesto anteriormente en esta investigación, no se puede determinar una población de estudio por ser una investigación documental en la cual

se realizó una revisión sistemática tanto de libros, informes de investigación, información y publicaciones presentada en noticias, revistas y otras fuentes.

3.3. MUESTRA

Siendo la criptomoneda venezolana como medio de intercambio y las divergencias con otras monedas digitales una investigación de tipo bibliográfica y diseño documental no requirió de informantes para obtener la información. Arias (2012) afirma que la muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible.

3.4. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos, según Arias (2012, pág.67) es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información. La investigación de la criptomoneda venezolana como medio de intercambio y las divergencias con otras monedas digitales utilizó la técnica de análisis documental para la obtención de información, que permitió realizar un esquema en el cual se estructuró y escribió las ideas, opiniones y contenidos, con el fin de organizarlos y redactar el análisis de los datos e información recopilados; es conveniente revisar y corregir los contenidos para presentar la redacción del informe final.

A continuación, se presenta las etapas o esquemas sugerido por el mismo autor para este tipo de investigaciones, como son:

1. Búsqueda de fuentes: impresas y electrónicas (internet)
2. Lectura inicial de los documentos disponibles.
3. Elaboración del esquema preliminar o tentativo.
4. Recolección de datos mediante lectura evaluativa y elaboración de resúmenes.
5. Análisis e interpretación de la información recolectada en función del esquema preliminar.
6. Formulación del esquema definitivo y desarrollo de los capítulos.
7. Redacción de la introducción y conclusiones.
8. Revisión y presentación del informe final.

La técnica de análisis documental permitió al investigador establecer conexiones, analizar y sintetizar e interpretar, para así aprovechar toda la información de la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales existente, convertirla en

conocimiento, y dar origen a una nueva información valiosa y así presentar conclusiones científicas sobre el contexto legal y su funcionamiento como medio de intercambio.

Según Rojas citado por Cid, Méndez, y Sandoval al emplear técnicas documentales, se identifican dos niveles de información, como son:

1.- Primer nivel:

En este nivel requiere el manejo de las teorías generales y los elementos teóricos existentes sobre las variables que se están estudiando, y puede obtenerse de distintas fuentes, como:

- a) Libros.
- b) Tratados.
- c) Enciclopedias.

2.- Segundo nivel:

Aquí el investigador pretende el análisis de la información empírica secundaria o indirecta proveniente de distintas fuentes:

- a) Informes de investigación.
- b) Información presentada en noticias, revistas y otras fuentes.
- c) Estadísticas generadas a nivel institucional.
- d) Archivos con información relevante acerca del tema.
- e) Memorias, anuarios.
- f) Publicaciones periódicas.
- g) Mapas.
- h) Documentos gráficos, como fotografías, películas, pinturas, entre otros. (como se cita en Cid, Méndez y Sandoval 2007, p.94).

Esta investigación utilizó ambos niveles de información, ya que el primero permitió al investigador conocer los distintos análisis teóricos y enfoques existentes sobre la temática a estudiar y el segundo, analizar e interpretar el contexto y el funcionamiento de la implementación de la criptomoneda venezolana en la actualidad, con la finalidad de llegar a valiosos aportes teóricos y presentar conclusiones en la medida que el proceso de investigación lleve a la precisión del uso y funcionamiento en la praxis de la criptomoneda como medio de intercambio.

3.5. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Una de las técnicas documentales más utilizadas en este tipo de investigación será el análisis documental, el cual permite utilizar los instrumentos de recolección de datos como son: el fichaje y los mapas conceptuales, detalladas de la siguiente manera:

- 1) La técnica del fichaje y resumen para categorizar las monedas digitales y examinar el contexto de la criptomoneda venezolana a fin de presentar los contenidos y análisis de los mismos.

El instrumento que se utilizó para registrar la información son fichas de contenido, ya sean de papel o electrónicas, así lo expresa Cid, Méndez y Sandoval (2007). En estas fichas se hacen anotaciones, que, dependiendo del tipo, se clasifican en fichas de citas textuales y fichas de contenido.

- 2) La elaboración de mapas conceptuales a fin de comparar la criptomoneda venezolana con las monedas digitales y presentar las divergencias entre ambas.

Cid, Méndez y Sandoval presenta una definición de mapa conceptual de Ontoria, Gómez y Molina como “un recurso esquemático para representar un conjunto de significados conceptuales incluidos en una estructura de posiciones.

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Mediante la aplicación de la técnica de análisis documental realizada a través del fichaje, el resumen y mapa conceptual orientados a la obtención de información permitieron categorizar las monedas digitales, exponer el contexto legal y el funcionamiento actual de la criptomoneda venezolana, y adicionalmente presentar las divergencias entre las criptomonedas y las otras monedas digitales. Para ello se elaboró un esquema para dar respuesta a las interrogantes planteadas en esta investigación.

A continuación, se presenta la tabla de análisis de la información (ver tabla 1):

Tabla 1. Estructura del análisis de la información

Interrogantes planteadas en la investigación	Referencias para la estructura del texto
¿Cuáles son las características de las monedas virtuales que componen el mercado digital de intercambio?	1.1 Características de las monedas virtuales que componen el mercado digital de intercambio
¿En qué medida se corresponde la criptomoneda venezolana como mercado de intercambio en la economía del futuro?	2.1 Contexto legal de la criptomoneda venezolana. Contabilidad de la criptomoneda venezolana. Impuestos de la criptomoneda venezolana.
	2.2 Funcionamiento de la criptomoneda venezolana como medio de intercambio.
¿Qué diferencias hay entre la criptomoneda venezolana y las monedas virtuales en el mercado digital de intercambio?	2.3 Divergencias entre la criptomoneda venezolana y las monedas digitales virtuales en el mercado digital de intercambio.

Fuente: Vallejos (2019)

4. LA CRIPTOMONEDA VENEZOLANA COMO MEDIO DE INTERCAMBIO Y LAS DIVERGENCIAS CON OTRAS MONEDAS DIGITALES.

Los criptoactivos o el intercambio en el mercado de monedas digitales en Latinoamérica ha ido en continuo crecimiento según la publicación de criptonoticias en fecha 28 de diciembre de 2018 los países como Colombia, México, Panamá y República Dominicana en los cuales se han instalado cajeros de criptoactivos para un total de 75 cajeros automáticos de criptoactivos en el año 2018.

Coinmarketcap es un sitio web en el cual se encuentran las principales criptomonedas oficiales por capitalización de mercado que sobresalen en la industria, actualmente en esta página hay más de 1000 criptomonedas en el catálogo de las criptodivisas; entre las cuales se pueden nombrar: Bitcoin BTC, Ethereum ETH, Litecoin LTC, Bitcoin Cash BCH, Ripple XRP, Eos EOS, Bitcoin ABC BAB, Ethereum Classic ETC, Binance Coin BNB, Cardano ADA, Tron TRX, Stellar XLM, Neo NEO, Ontology ONT, Dash DASH, Basic attention token BAT, Zcash ZEC, Monero XMR, Paxos standard PAX, True USD TUSD, USD//Coin USDC, Waves WAVES, Celer network CELR, Cosmos ATOM, Iost IOST, Qtum QTUM, entre otras.

4.1 Características de las Monedas Virtuales que componen el Mercado Digital de Intercambio

En Venezuela la superintendencia nacional de criptoactivos y actividades conexas es el ente rector y supervisor en materia de criptoactivos, el cual cuenta con siete casas de intercambio de criptoactivos que como parte de ese sistema integral de criptoactivos se encargan de brindar la plataforma de intermediación al momento de realizar el intercambio, estas casas de intercambio son:

- ✓ Casa de intercambio de criptoactivos CRIPTOEX, C.A.
- ✓ Crypto Exchange Venezuela, C.A.
- ✓ Casa de intercambio de criptoactivos Bancar, C.A.
- ✓ Casa de intercambio de criptoactivos Amberes Coin, C.A.
- ✓ Asesoría financiera .IO, C.A.
- ✓ Criptolago, C.A.

✓ Criptomundo Casa de Intercambio, C.A.

Las plataformas o empresas de servicios financieros Crypto Exchange Venezuela y Criptolago presentan en sus sitios web respectivamente un alcance de las cinco principales monedas digitales que dominan el mercado a nivel internacional y local, entre ellas tenemos:

Bitcoin:

1. No pertenece a ningún estado o país.
2. Puede usarse en todo el mundo por igual.
3. Se puede comprar bitcoins con otras divisas y viceversa.
4. Es descentralizada. No es controlada por ningún estado, banco o institución financiera o empresa.
5. Es imposible su falsificación o duplicación, gracias a un sistema criptográfico.
6. Las transacciones son irreversibles.
7. No es necesario revelar su identidad al hacer negocios y preserva su privacidad.
8. Los usuarios pueden manejar sus fondos con monederos digitales.
9. Es posible realizar transacciones financieras desde cualquier lugar del mundo y en todo momento.
10. Es una moneda digital que solo existe en la cadena de bloques o blockchain que la soporta y debido a un sofisticado proceso de verificación de transacciones.
11. Cada bitcoin o porción de él es único, pues cada transacción se registra públicamente (aunque sin datos personales) en un gran libro digital de contabilidad elaborado con complejas estructuras criptográficas.

Ripple:

1. Es un sistema virtual de pagos en tiempo real basado en tecnología blockchain.
2. Permite enviar y recibir dinero y liquidar transacciones a una velocidad entre y segundos, es mucho más rápida que bitcoin.
3. Permite la conversión entre distintas divisas y criptomonedas.
4. Creada como una alternativa de código abierto para permitir transferencias bancarias sin importar la divisa.

5. No fue diseñado con fines acumulativos sino para ser utilizado en transacciones cotidianas.

Ethereum:

1. No requiere que un tercero procese o apruebe una transacción.
2. Es descentralizada, anónima.
3. Permite realizar transacciones directas de forma mucho más rápida y segura.
4. Como no existe un límite de ethers, es una moneda inflacionaria.

Dash:

1. Tipo peer to peer (de igual a igual) de código abierto.
2. Ofrece características similares a bitcoin, pero con funcionalidades más avanzadas.
3. Permite realizar transacciones instantáneas y transacciones privadas.
4. Está mejor posicionado que el resto de las monedas.

Las transacciones privadas “private send” es un servicio basado en coin join que mezcla monedas con múltiples modificaciones. Con la implementación de private send se permite a los masternodes (nodos maestros) enviar transacciones utilizando un código especial de red denominado DSTX, para obtener mayor privacidad entre los usuarios.

Las transacciones instantáneas “instant send” es un servicio que permite realizar transacciones de manera casi instantánea. Con este sistema los inputs se bloquean para una transacción específica y son verificados por la red de masternodes, quienes se encargan de transmitir la transacción a la red y evitar el problema de doble gasto.

Litecoin:

1. Los costos de transferencias son muy bajos, en algunos casos son gratuitos.
2. La moneda es muy segura y se adapta muy bien a las plataformas que utilizan bitcoin.
3. La velocidad de las transacciones realizadas es notablemente superior.
4. Su valorización está relacionada con el bitcoin de forma directa.

Adicionalmente, se consultó los mercados de las plataformas de Crypto Exchange Venezuela y Criptolago, en la cual se registran las variaciones y fluctuaciones de

aproximadamente mil (1000) criptomonedas existentes; y en contraste con las mismas el petro no aparece registrado en ese catálogo y mucho menos en la gráfica del mercado de estas empresas de servicios financieros.

4.2 La criptomoneda venezolana como mercado de intercambio en la economía del futuro.

4.2.1 Contexto legal de la criptomoneda venezolana.

Al definir el petro como una moneda de intercambio es preciso realizar una revisión en el contexto legal venezolano, para dilucidar un poco el panorama jurídico en cual se encuentra inmersa la petromoneda se presentan los artículos relacionados de las siguientes normas y leyes:

- Ü La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela
- Ü La ley del Banco Central de Venezuela
- Ü La ley del régimen cambiario y sus ilícitos (actualmente derogada)
- Ü El decreto constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos
- Ü La ley de impuestos sobre la renta
- Ü Decreto N° 25 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se decreta la creación de las zonas petro.

La Constitución de la República de Venezuela.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es la norma suprema en la cual está plasmada las reglas, políticas y directrices de la nación en todos sus ámbitos entre ellos el sistema socioeconómico; este sistema socioeconómico estará bajo el Poder Público Nacional con sus respectivas competencias.

Artículo 156:

En este artículo se exponen las competencias del Poder Público Nacional, el sistema socioeconómico está contemplado en los numerales 11 y 21.

Numeral 11. “la regulación de la banca central, del sistema monetario, del régimen financiero y del mercado de capitales; la emisión y acuñación de moneda” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2000, art. 156).

Numeral 21. “las políticas macroeconómicas, financieras y fiscales de la República” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2000, art. 156).

Más adelante en la Sección Tercera: Del sistema monetario nacional de la carta magna, determina que estas competencias arriba señalada las realizará el Banco Central de Venezuela.

Artículo 318:

Las competencias monetarias del Poder Nacional serán ejercidas de manera exclusiva y obligatoria por el Banco Central de Venezuela. El objeto fundamental del banco central de Venezuela es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor interno y externo de la unidad monetaria. La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el bolívar. En caso de que se instituya una moneda común en el marco de la integración latinoamericana y caribeña, podrá adoptarse la moneda que sea objeto de un tratado que suscriba la República. (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2000, art. 318).

La ley del Banco Central de Venezuela.

La ley del Banco Central de Venezuela en el Título VIII Del sistema monetario nacional afirma en su artículo 106 que la unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el bolívar y en su artículo 107 establece: corresponde al Banco Central de Venezuela el derecho exclusivo de emitir billetes y de acuñar monedas de curso legal en todo el territorio de la República.

Artículo 106:

La unidad monetaria de la República Bolivariana de Venezuela es el bolívar. En caso de que se instituya una moneda común, en el marco de la integración latinoamericana y caribeña, podrá adoptarse la moneda que sea objeto de un tratado que suscriba la República. (Ley del Banco Central de Venezuela, 2015, art. 106)

Artículo 107:

Corresponde al Banco Central de Venezuela el derecho exclusivo de emitir billetes y de acuñar monedas de curso legal en todo el territorio de la República. Ninguna institución, pública o privada, cualquiera que sea su naturaleza, podrá emitir especies monetarias. Queda a salvo la regulación relacionada con la emisión de especies para el intercambio de bienes y servicios entre

prosumidores, en el ámbito comunal. (Ley del Banco Central de Venezuela, 2015, art. 107)

Artículo 121:

En la misma ley del Banco Central de Venezuela en el Capítulo II, de la convertibilidad externa, transacciones cambiarias, reservas internacionales y nivel adecuado de reservas internacionales declara en el artículo 121 que:

Las monedas y billetes de curso legal serán libremente convertibles al portador y a la vista y su pago será efectuado por el Banco Central de Venezuela mediante cheques, giros o transferencias sobre fondos depositados en bancos de primera clase del exterior y denominados en moneda extranjera de los cuales se puede disponer libremente. (Ley del Banco Central de Venezuela, 2015, art. 121)

Artículo 122:

El Banco Central de Venezuela regulará en los términos que convenga con el Ejecutivo Nacional, la negociación y el comercio de las divisas en el país; las transferencias o traslados de fondos, tanto en moneda nacional como en divisas, del país hacia el exterior o desde el exterior hacia el país, así como los convenios internacionales de pago. En la regulación que dicte al efecto, el Banco Central de Venezuela podrá establecer requisitos, condiciones y procedimientos en relación con las materias a que se refiere el presente artículo. (Ley del Banco Central de Venezuela, 2015, art. 122)

En fecha 13 de mayo de 2019 se consultó la página del Banco Central de Venezuela, sección portal política – monetaria y se evidenció que los últimos lineamientos de política monetaria publicada es la correspondiente al segundo semestre del año 2013 más, sin embargo, el banco central ha realizado muchas modificaciones sobre todo en el sistema monetario, régimen cambiario y sistema financiero; pues el año pasado se realizó la reconversión monetaria y en la que se modificó el cono monetario vigente para la fecha y el 06 de mayo de 2019 publica la resolución N° 19-05-01 donde se cambia el sistema de subastas sistema de mercado cambiario DICOM por el mecanismo de mesas de cambio esto con el fin de sosegar la crisis económica, la volatilidad del tipo de cambio y la hiperinflación que actualmente vive el país.

Así, el 08 de diciembre de 2017 se creó el petro un criptoactivo respaldado por activos petroleros y emitido por el Estado venezolano y surge como una alternativa a la crisis

económica en la cual se encuentra el país, también servirá como plataforma para el crecimiento de un sistema financiero más justo y que contribuya al desarrollo, la autonomía y el intercambio entre economías emergentes.

La ley del régimen cambiario y sus ilícitos (actualmente derogada).

En esta ley tuvo por objeto regular las atribuciones conferidas por los órganos y entes conforme a los convenios cambiarios, los lineamientos, los parámetros para la participación y los supuestos hechos que constituyen ilícitos y sus respectivas sanciones. Es importante resaltar que en el artículo 3 de esta ley se exponen algunas definiciones relacionadas con el régimen cambiario como son las divisas y operación cambiaria.

Artículo 3:

Divisa: las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el Banco Central de Venezuela y conforme al ordenamiento jurídico venezolano. (Ley del régimen cambiario y sus ilícitos, 2015, art. 3)

Adicionalmente en este mismo artículo define “Operación cambiaria: Compra y venta de cualquier divisa cuyo valor sea satisfecho en bolívares”. (Ley del régimen cambiario y sus ilícitos, 2015, art. 3)

Siguiendo el contexto legal se pudo observar que la moneda de curso legal es el bolívar, el ente regulador competente delegado por el Poder Público Nacional es el Banco Central de Venezuela, cualquier moneda diferente al bolívar es considerada como divisa. A partir del 2 de agosto del año 2018 se decreta la derogatoria del régimen cambiario y sus ilícitos “con el propósito de otorgar a los particulares; tanto personas naturales como jurídicas, nacionales o extranjeras, las más amplias garantías para el desempeño de su mejor participación en el modelo de desarrollo socio-económico productivo del país”. (Decreto constituyente mediante el cual se establece la derogatoria del régimen cambiario y sus ilícitos, 2018, art. 1)

El decreto constituyente sobre el Sistema Integral de Criptoactivos.

El 30 de enero de 2019 la Asamblea Nacional constituyente establece un decreto constituyente sobre el sistema integral de criptoactivos publicada en la gaceta oficial número 41.575 en la cual expone las políticas de regulación de criptoactivos, organización y funciones con el propósito de avanzar en el desarrollo productivo y social de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 8:

Se modifica la denominación de la Superintendencia de Criptoactivos de Venezuela y Actividades Conexas Venezolana (SUPCACVEN), por Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP), confiriéndosele la naturaleza de Instituto Autónomo, teniendo como marco regulatorio lo dispuesto en este Decreto constituyente, demás leyes y normas dictadas por el Ejecutivo Nacional que le resulten aplicables. La Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) estará adscrita a la Vicepresidencia Sectorial con competencia en materia de Economía y ejercerá las más amplias facultades dentro del marco legal y constitucional, para regular la creación, emisión, organización, funcionamiento y uso de criptoactivos. (Decreto constituyente sobre el sistema integral de criptoactivos, 2019, art. 8)

Es importante resaltar, revisado el contexto legal que la unidad monetaria de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela es el Bolívar y es el Poder Público Nacional delega estas competencias de manera exclusiva y obligatoria al Banco Central de Venezuela quien ejercerá sus funciones en coordinación con la política económica general; mientras que el petro como un criptoactivo estará regulado por la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas y, esta a su vez adscrita a la Vicepresidencia Sectorial.

En septiembre del año 2017, el ejecutivo inició un plan de ahorro soberano el cual forma parte del Programa de recuperación económica, crecimiento y prosperidad; la convocatoria del banco central de Venezuela señala que dicho ahorro se puede realizar en dos modalidades de libre acceso en bolívares soberanos, un lingote de 1.5 granos con un valor de 3.502 bolívares y otro de 2.5 gramos valorado en 5.837 bolívares y se pueden adquirir vía electrónica a través del portal web <https://oro.extra.bcv.org.ve>, y en la cual está disponible el sistema de custodia del instrumento pueden participar personas naturales, cajas de ahorro, fondos de ahorro y asociaciones de ahorros similares del sector público, debidamente registrados en la Superintendencia de cajas de ahorro. Es importante resaltar,

que contrario con la criptomoneda este certificado de ahorro en oro cuenta con el respaldo del Banco Central de Venezuela a pesar que dicho instrumento se emite vía electrónica.

Contabilidad de la criptomoneda venezolana.

En materia contable, una publicación de Marek Borowski (2017) sobre la contabilización de las criptomonedas en el Colegio de Contadores Públicos del núcleo Ciudad Bolívar expone que, en diciembre del año 2016, el Foro Asesor de Normas Contables (ASAF) reconoció que hay una falta de regulación que refleje las características de criptomonedas y recomendó que el IASB monitoree el desarrollo de estos activos. También expresa que ninguna de las criptomonedas está legalmente definida por un banco central de ningún país como una moneda y tampoco existe obligación en ellos de aceptarlas como un medio de pago.

Cabe destacar que los emisores de Normas Contables en Venezuela es la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela, y en el boletín de aplicación BA-VEN- NIF N° 0 versión 5 establece que se deben aplicar las normas internacionales de información financiera NIIF-PYMES emitidas por el Comité de normas internacionales de información financiera, quien tampoco ha emitido ninguna normativa al respecto más sin embargo en Japón se aplican las normativas contables para Japón según su Consejo de normas las NIIF 7 y 9 instrumentos financieros, la NIC 2 inventarios y las NIC 38 Activos intangibles.

En el whitepaper petro establece algunas políticas, entre ellas describe que se establecerá la legalidad de la contabilización del petro como un activo. Este proceso deberá realizarse tomando como referencia el valor de mercado en bolívares del instrumento, con atención al cumplimiento de las políticas nacionales de combate al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y los estándares necesarios para el conocimiento del cliente.

Impuestos de la criptomoneda venezolana.

En materia tributaria, de igual forma no está establecida como se aplicaría y estaría determinada de acuerdo al reconocimiento que se defina de la misma; sin embargo, en contraste con el contexto contable es importante tener presente y revisar la ley de impuestos sobre la renta.

La ley de impuestos sobre la renta.

La ley de impuesto sobre la renta en sus disposiciones fundamentales, establece que toda persona natural o jurídica pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen.

Artículo 1:

Los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o especie, causarán impuestos según las normas establecidas en el presente decreto con rango, valor y fuerza de ley. Salvo disposición en contrario de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. (Ley de impuestos sobre la renta, 2015, art. 1)

Decreto N° 25 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se decreta la creación de las zonas petro:

El ejecutivo nacional en gaceta oficial N° 41.366 de fecha 22 de marzo de 2018 dictó el Decreto N° 25 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se crean las zonas petro: La Isla de Margarita estado de Nueva Esparta, Los Roques Territorio Insular Francisco de Miranda, Paraguaná estado Falcón, Ureña- San Antonio estado Táchira.

Artículo 1:

Se crean las zonas petro: La Isla de Margarita estado de Nueva Esparta, Los Roques Territorio Insular Francisco de Miranda, Paraguaná estado Falcón, Ureña- San Antonio estado Táchira, a los fines de incorporarlas al desarrollo de la minería virtual y el uso de criptoactivos como elementos estructurales de la diversificación de fuentes de divisas tanto para el desarrollo como de las actividades económicas propias de las citadas áreas. (Decreto N° 25 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se decreta la creación de las zonas petro, 2018, art. 1)

En este mismo decreto, el artículo 3 establece “a los fines de cumplimiento del objeto de la Zona Económica Especial se promoverá y facilitará la utilización del petro y demás criptoactivos que fuesen creados, en los diferentes estamentos comerciales e industriales, incluyendo el pago de combustible”. (Decreto N° 25 en el marco del estado de excepción y

de emergencia económica, mediante el cual se decreta la creación de las zonas petro, 2018, art. 3)

Artículo 7:

Las personas naturales y jurídicas que lleven a cabo la actividad de minería virtual en las zonas económicas especiales a que se contrae el presente decreto, así como las que desarrollen su actividad comercial e industrial haciendo uso del petro podrán contar con los beneficios asociados al desarrollo de las zonas económicas especiales. No causaran impuestos y derechos arancelarios en el periodo de dos años, la importación de bienes que guarden relación directa con equipos electrónicos, informáticos, telemáticos, licencias, software, hardware, plantas para generación eléctrica, equipos de soporte utilizados por los mineros virtuales en sus diferentes algoritmos y aquellos que sirvan para regular el ambiente en los establecimientos o las granjas que desarrollen minería virtual como los equipos de aire acondicionado con destino a regular las altas temperaturas que generen dichos dispositivos. ”. (Decreto N° 25 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se decreta la creación de las zonas petro, 2018, art. 3)

4.2.2 Funcionamiento de la Criptomoneda Venezolana como Medio de Intercambio.

El libro blanco describe que el petro es un instrumento que impulsará el surgimiento de un sistema financiero global más justo, colaborativo, autónomo y favorable al crecimiento y el intercambio entre economías en desarrollo. El petro tendrá tres facetas, a saber:

- a) Medio de intercambio: podrá ser usado para adquirir bienes o servicios y será canjeable por dinero fiduciario y otros criptoactivos o criptomonedas a través de casas de intercambio digitales.
- b) Plataforma digital: podría ejercer las funciones de una representación digital de mercancías y/o materias primas (e-commodity) y servirá como andamio para crear otros instrumentos digitales orientados al comercio y las finanzas nacionales e internacionales.
- c) Instrumento de ahorro e inversión: su valor estable alentará su uso como reserva de valor e inversión financiera.

El estado asumirá activamente el compromiso de promover la adopción del petro, incentivando el crecimiento de su base de usuarios nacional e internacional, entre las iniciativas se destacan las siguientes:

1. El estado venezolano, a través de la superintendencia de la criptomoneda, tomará las acciones necesarias para promover el intercambio del petro en casas de intercambio de criptomonedas internacionales, con especial énfasis en aquellas que operen legalmente en países emergentes y naciones aliadas.
2. Se promoverá el uso del petro por parte de PDVSA y otras empresas públicas y mixtas, así como entes públicos nacionales y gobiernos regionales y locales.
3. Se estimulará el pago de compromisos y beneficios laborales extraordinarios en petro, así como prestaciones sociales acumuladas, siempre que cuenten con la aprobación individual expresa del trabajador beneficiado.
4. Las empresas prestadoras de bienes y servicios presentes en Venezuela que incorporen el uso de petro a sus operaciones comerciales, podrán recibir incentivos fiscales.

En una de las notas de prensa de las comunicaciones institucionales del Banco Central de Venezuela de fecha 2 de octubre de 2018 expresa que con la legalización del petro como unidad de cuenta, debe permitirse y promoverse la venta de bienes inmuebles en petro en todo el territorio nacional, pagos de impuestos y servicios públicos, pagar hospedaje en hoteles y comprar pasajes en líneas aéreas a través del petro. También que la venta de gasolina a la aviación internacional deberá realizarse en petro para fortalecer el posicionamiento de la moneda digital en el mercado internacional; esto aún está en proyecto por cuanto las plataformas aún no han sido adaptadas para el pago de los servicios.

De acuerdo con la publicación de banca y negocios, el ejecutivo nacional en noviembre de 2018, pagó un tercer mes de aguinaldos en petro a los pensionados, con la posibilidad de convertirlos en bolívares o si lo quieren ahorrar o cambiarlo en divisas convertibles. En esa oportunidad los receptores debían contar con una billetera virtual wallet y registrarse en la página de la Superintendencia nacional de criptoactivos y actividades conexas. Para la fecha el valor de la unidad de cuenta del petro se elevó a 9.000 BsS. Desde los inicios del petro hasta la fecha el valor ha sido incrementando por el ejecutivo nacional, ajustándolo por las fluctuaciones en el valor referencial del tipo de cambio del dólar.

Al consultar la página oficial del petro www.petro.gob.ve en el menú servicios al ingresar a la aplicación se podrá realizar las siguientes operaciones:

1. Comprar petro con bitcoin, litecoin y dash.
2. Adquisición de commodities del Estado.
3. Pagar bienes y servicios en petro.
4. Administrar los petro, bitcoin, litecoin y dash adquiridos a través de los wallets.
5. Enviar y recibir criptoactivos de familiares y amigos.
6. Ahorrar en petro a través de la misma plataforma.
7. Un histórico detallado de cada movimiento realizado.

La minería y las transacciones en monedas digitales requieren de un consumo elevado de electricidad y su respectivo costo, tanto para el uso de los equipos especializados propias de esta actividad como para el acondicionamiento y requerimiento necesario para que su uso pueda ser el más óptimo posible, es por ello que algunos países como Japón está pensando en paralizar la fabricación de estos equipos; una de las ventajas competitivas del país es que el servicio por electricidad es económico pero actualmente Venezuela está sumergida en una crisis del sistema eléctrico y otros beneficios en materia de impuestos..

4.3 Divergencias entre la Criptomoneda Venezolana y las Monedas Digitales Virtuales en el Mercado Digital de Intercambio.

Es preciso al presentar las divergencias poner a la vista las similitudes que tienen tanto la petromoneda como las otras monedas digitales que en esta investigación se resaltó las más comerciales y que ocupan los primeros lugares en las casas de intercambio en Venezuela y en las plataformas internacionales, las cuales caracterizamos al iniciar este capítulo; como son: el bitcoin, el ripple, el ethereum, el dash y el litecoin las cuales para facilitar la comparación se denominaron “otras monedas digitales del mercado”. Estas similitudes son:

1. La petromoneda y las otras monedas del mercado, tienen como objetivo el medio de intercambio, es decir poder realizar la adquisición de bienes o servicios a través del uso de ellas.
2. La posibilidad de comprar otras monedas digitales a partir de la adquisición y medio de cambio entre ellas.

3. El uso de la tecnología de blockchain.
4. La administración de las operaciones a través de monederos o carteras digitales.
5. Otra finalidad que buscan al adquirir estas monedas digitales es para ser instrumento de ahorro e inversión.
6. Servir de plataforma digital en representación de e-commodity.
7. Permite enviar y recibir dinero y liquidar transacciones a una velocidad entre y segundos, es mucho más rápida que bitcoin.

La primera moneda en evolucionar el mercado de intercambio digital fue el bitcoin, y a partir de ahí nacieron las demás que hoy por hoy existen en el mercado sobre todo con el uso de la tecnología blockchain; es por ello que más que divergencias hay muchas similitudes entre ellas; mas sin embargo con la reciente creación del petro es palpable connotar las algunas diferencias.

A continuación, se presentó una tabla preliminar de las divergencias entre la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales del mercado (ver tabla 2), el cual permitió la elaboración del mapa conceptual (ver Mapa 1) con la finalidad de visualizar a profundidad para presentar tanto las similitudes como las diferencias de la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales del mercado.

Tabla 2. Tabla preliminar de las divergencias entre la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales del mercado

Criptomoneda venezolana	Otras monedas digitales del mercado
El petro será un instrumento para dar estabilidad económica e independencia financiera de Venezuela.	El valor de una criptomoneda no está vinculado exclusivamente al comportamiento de una economía concreta
El precio del Petro tiende a comportarse de manera estable ya que la emisión estará respaldada por activos petroleros.	El valor de la criptomoneda depende del compromiso de los usuarios por mantener su precio al convertirla a divisas tradicionales, es decir el factor que determina su valor es el que se establece entre la oferta y la demanda.
Este criptoactivo es emitido y avalado por el Estado Venezolano sobre una plataforma propia.	No le pertenece a ningún país o gobierno, individuo o compañía privada.
SUNACRIP es el ente rector y supervisor en materia de criptoactivos, y es a través de las casas de intercambio los encargados de brindar la plataforma de intermediación.	Los propios usuarios son los que mantienen en funcionamiento su plataforma.
Con respaldo real en riquezas y bienes conmensurables.	No tiene ningún respaldo físico material.
El Estado promoverá el uso del petro por parte de PDVSA y otras empresas públicas y mixtas, así como entes públicos nacionales y gobiernos regionales y locales.	Cada vez más empresas privadas, prestadoras de servicios, usan las criptomonedas como medio de pago. Entre ellas Microsoft, MercadoLibre (Brasil), Amazon y entre otras.

Fuente: Vallejos (2019)

Mapa 1. Similitudes y divergencias de la criptomoneda venezolana y las otras monedas digitales del mercado.



Fuente: Vallejos (2019)

Como se observa en el Mapa 1, presenta un esquema que inicia con la conceptualización de la criptomoneda y como es caracterizada la misma dentro del mercado en cual se comercializa, esta premisa es compartida por la mayoría de los criptoactivos creados incluyendo el petro y las otras monedas digitales; por lo que para esta investigación en la figura se utilizó el color azul señalando similitud.

En forma jerárquica, después de las características y conceptualización de la criptomoneda nacen dos ramificaciones, señalando el petro en color amarillo y las otras monedas digitales en color anaranjado; se presentan en diferentes colores para establecer las diferencias encontradas en cada una. Se agregaron en las figuras las diferencias más profundas encontradas en este capítulo del análisis de la información.

CONCLUSIONES

Los avances tecnológicos y el mundo digital se han desarrollado paulatinamente, cada vez con una tecnología más novedosa en todos los ámbitos, en materia de criptomoneda inicia hace más de una década con la llegada del bitcoin; y el cual ha penetrado en casi todos los mercados redimensionando los medios de pago e intercambio haciéndolos más rápido entre personas de distintos países en cuestiones de minutos; a partir de ahí surgen y nacen otras monedas con similares características y utilizando en su gran mayoría la tecnología blockchain.

En Venezuela ese mercado también ha exaltado en los últimos años, esto debido al hasta ayer existente control de cambio, las pocas divisas en el mercado, las regulaciones y restricciones, la crisis económica, la hiperinflación y entre otras han dado entrada a una gran variedad de alternativas para paliar esta crisis, frenar un poco la pérdida del poder adquisitivo, invertir y canjear para obtener divisas, desde entonces se han multiplicado los medios y formas de pago dando apertura al bitcoin, y otros medios de pago.

El bitcoin es un criptoactivo, el cual no pertenece a nadie, no está regulado por gobiernos, es un medio de intercambio descentralizado; en el mercado de criptomonedas ha tenido muchas fluctuaciones por cuanto su precio está determinado por la oferta y la demanda de los usuarios. El mundo de la criptomoneda en muchos países ha sido beneficioso y perjudicial, y a partir de ahí se han fijado posturas por la volatilidad y el riesgo que representan ya que su valor está referenciado por la credibilidad que se le atribuya; y la misma no tiene ningún respaldo.

El gobierno nacional creó una criptomoneda denominada petro con la finalidad de disminuir la incertidumbre y la inestabilidad de la economía y promover el desarrollo de una economía descentralizada, más igualitaria, inclusiva y transparente. Es a través de la Superintendencia nacional de criptoactivos y actividades conexas que promueve el intercambio de petro en casas de intercambio, actualmente estas casas de

intercambio presentan el mercado de las más de mil criptomonedas, pero no del petro como tal.

Existe una discrepancia en la normativa jurídica, ya que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que la moneda de curso legal es el bolívar, y está regulado por el poder público nacional a través del banco central de Venezuela mientras que el Petro como segunda moneda de unidad contable está adscrita a la vicepresidencia sectorial y es regulada a través de la superintendencia nacional de criptoactivos.

Entre las iniciativas que se exponen en el libro blanco está la legalidad de la contabilización del petro como un activo tomando como referencia el valor de mercado en bolívares, más sin embargo a la fecha de presentación de este trabajo de grado la Federación de colegio de contadores públicos de Venezuela no ha hecho un pronunciamiento al respecto.

Existe por parte del gobierno incentivos fiscales a las empresas que incorporen el uso de petro a sus operaciones comerciales, pero no hay un procedimiento a aplicar claro por parte organismos involucrados en la materia. Existen muchas funcionalidades que han quedado en el proyecto del libro blanco mientras que la economía sigue avanzando y evolucionando de manera improvisada al respecto.

RECOMENDACIONES

Es necesario, incluir esta temática dentro de los contenidos programáticos en las escuelas de contaduría pública, administración, mercadeo e ingeniería de la Universidad José Antonio Páez, con la finalidad de instruir a los estudiantes los conocimientos de las criptomonedas y el uso de las plataformas existentes en la actualidad con la firme convicción de prepararse para la economía digital.

La incorporación y actualización del petro en las plataformas de las casas de intercambio que permitan a los usuarios observar el comportamiento y las fluctuaciones del mercado y así tomar la decisión de invertir.

Asegurar la discrecionalidad en la información suministrada por las casas de intercambio en vista que la petromoneda tiene como ente rector y regulador a la superintendencia nacional de criptoactivos y actividades conexas.

Adecuar las normativas jurídicas y procedimientos decretadas recientemente de la criptomoneda a las leyes y decretos existentes, como la constitución, ley de impuestos, entre otras que permitan dar respuesta inmediata a las nuevas formas de intercambio internacional, ya que actualmente son las más demandantes del mercado. Así como también, los actores que participan en el proceso de intercambio estén seguros y claros de los riesgos sobre su uso.

Es imprescindible que la Federación de contadores públicos de Venezuela tome como papel importante y fundamental en esta materia, e incluya en el debate los criterios de contabilización de la criptomoneda y emita boletines acertados de acuerdo a la economía del futuro.

REFERENCIAS

Impresas

Arias, Fidas (2012). El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica. Sexta Edición. Venezuela. Editorial Episteme.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860, diciembre,30,1999.

Del Cid, Alma, Méndez, Rosemary y Sandoval, Franco (2007). Investigación. Fundamentos y metodología.

Navas, Pedro y Canelones, Orlando (2012) Conceptos básicos de las instituciones financieras en Venezuela. Universidad de Carabobo. Primera edición. IPAPEDI.

Palella, Santa y Martins, Feliberto (2012). Metodología de la investigación cuantitativa. Fondo editorial de la Universidad pedagógica experimental libertador. Caracas. La editorial pedagógica de Venezuela.

Electrónicas

Almarcha, Carlos (2015). Bitcoin, oro electrónico. Universitas Miguel Hernández. Del Eche.

Armijos, Vicente (2015). Las monedas virtuales en las transacciones comerciales. Un análisis sobre el uso de nuevos sistemas de pagos. Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Ecuador.

Borowski, M. (2017, agosto 16). Contabilización de las criptomonedas. [En línea]. <http://www.ccpciudadbolivar.org.ve/index.php/publicaciones/opinion/item/26-contabilizacion-de-las-criptomonedas> [2019, mayo 15]

Castillo, Diego y García, Roberto (2017). Viabilidad de un sistema alternativo de envío de remesas a través de criptomonedas en Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

Decreto constituyente mediante el cual se establece la derogatoria del régimen cambiario y sus ilícitos República Bolivariana de Venezuela (Nº 41.452). (2018, agosto 02). [En línea]. <https://fedeindustria.org/leyesanc/GACETAN41452.pdf> [2019, mayo 15]

Decreto constituyente sobre el sistema integral de criptoactivos República Bolivariana de Venezuela (Nº 41.575). (2019, enero 30). [En línea]. <https://www.petro.gob.ve/files/gaceta-oficial-41.575.pdf> [2019, mayo 15]

Decreto Nº 25 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se decreta la creación de las zonas petro República Bolivariana de Venezuela (Nº 41.366). (2018, marzo 22). [En línea]. <https://www.ghm.com.ve/wp-content/uploads/2018/03/41366.pdf> [2019, mayo 15]

Díaz, Jesús y Sánchez, Antonio (2014). Bitcoin. Una moneda criptográfica. Instituto Nacional de Tecnologías de la comunicación. www.inteco.es.

Flores, María (2018). Modelo de Negocio que permita a las PYMES adaptarse a los cambios en entornos turbulentos caso: Inversiones Andans 4A, C.A. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.

<http://www.bancaynegocios.com/gobierno-pagara-con-petros-tercer-mes-de-aguinaldo-a-pensionados/>

<http://www.bod.com.ve/media/97487/GACETA-OFICIAL-EXTRAORDINARIA-6210.pdf> [2019, mayo 15]

<https://oro.extra.bcv.org.ve>

<https://economipedia.com/definiciones/dinero-fiduciario.html>

<https://hardwareate.com/que-es-un-exchange-de-criptomonedas>

<https://petro.gob.ve/whitepaper.html>

<https://tecnologia-informatica.com/>

<https://www.criptonoticias.com/informacion/que-es-bitcoin/>

<https://www.ig.com/es/invertir-en-criptomonedas/que-son-las-criptomonedas>

La ley de impuestos sobre la renta República Bolivariana de Venezuela (N° 6.210).

(2015, diciembre 30). [En línea].

<http://www.bod.com.ve/media/97487/GACETA-OFICIAL-EXTRAORDINARIA-6210.pdf> [2019, mayo 15]

La ley del Banco Central de Venezuela República Bolivariana de Venezuela (N°

6.211). (2015, diciembre 30). [En línea].

<https://www.bolsadecaracas.com/esp/LMV-Gaceta-6211.pdf> [2019, mayo 15]

La ley del régimen cambiario y sus ilícitos República Bolivariana de Venezuela (N°

6.210). (2015, diciembre 30). [En línea].

Pérez, Gilary (2018). Análisis de la evolución de la criptomoneda Bitcoin en el mundo entre el 2010 y 2018. Universidad de América. Bogotá D.C.

Restrepo, Jorge; Montalvo Natalia y Guerra Jerónimo (2018). Impacto económico que genera la apertura de criptomonedas en los sistemas socialistas: caso Venezuela. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. Medellín.